

La **Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita** del Consejo General de la Abogacía Española, en su sesión de fecha **4 diciembre de 2020**, adoptó el siguiente acuerdo:

**Solicitud de informe del Colegio de Talavera sobre el alta de un abogado en el TO en varios Colegios a la vez.**

Vista la comunicación del Colegio de Abogados de Talavera a través de la cual se traslada la solicitud de alta en el turno de oficio del referido Colegio de D. Fernando Antonio Sánchez Romero se **acuerda** por unanimidad contestar que queda acreditado porque los Colegios de abogados de Baleares, Barcelona, las Palmas, Madrid, Melilla, Santa Cruz de Tenerife y Vigo así lo han certificado, que el Sr. Sánchez figura como adscrito al turno de oficio de los referidos Colegios. En aplicación de lo dispuesto por la OM de 3 de junio de 1997, concretamente en su apartado Primero Requisitos generales mínimos exigibles a los abogados 1 a) “tener residencia habitual y despacho abierto en el ámbito del colegio respectivo”, el abogado sólo puede pertenecer al turno de oficio de un Colegio de Abogados, concretamente en el que figura como abogado ejerciente residente; por ello, se entiende que el Colegio de Talavera debe denegar la solicitud de acceso del Sr. Sánchez en el servicio de TO del Colegio.

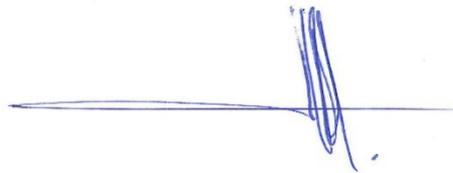
La Comisión acuerda, previa autorización del Colegio de Talavera, remitir la comunicación a la Comisión de Ordenación con la finalidad de que analice si tenemos un mecanismo en el CGAE a través de SIGA para detectar en qué Colegio, y en qué calidad, se está dando de alta a un colegiado, así como elaborar las instrucciones pertinentes para organizar el correcto acceso por los letrados al servicio de justicia gratuita. Asimismo, acuerda informar a la Comisión de Deontología que analice la posible responsabilidad deontológica del letrado Sr. Sánchez Romero. El letrado no ha podido asistir a varias personas a la vez en distintos lugares geográficos, no se puede prestar el servicio en lugares tan dispares sin que haya habido una queja. Es por tanto necesario informar a los referidos Colegios sobre este extremo, a fin de que en el caso de que se le haya abierto un expediente disciplinario y se haya archivado se le reabra teniendo en consideración que está dado de alta en varios Turnos de Oficio de distintos Colegios de Abogados.

En consecuencia, se **acuerda** por unanimidad informar a los Colegios anteriormente citados sobre la situación del Sr. Sánchez Romero, que se encuentra dado de alta en el Turno de Oficio de varios Colegios de manera simultánea, vulnerando de ese modo lo dispuesto en la OM de 3 de junio de 1997.

Por último, es preciso recordar y reiterar en el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española la necesidad de que los Colegios de Abogados apliquen la OM de 3 de junio de 1997, con la finalidad de que el abogado o abogada sólo pueda acceder a prestar el servicio de justicia gratuita en un concreto Colegios de Abogados, en el que figura como letrado ejerciente residente. Por tanto, es necesario que los Colegios de Abogados, antes de dar alta a un abogado en el servicio de turno de oficio, comprueben su residencia y la ubicación de su despacho.

Lo que comunico a V. E., para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 20 de enero de 2021



Fdo.: Antonio Morán Durán  
Presidente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita  
del Consejo General de la Abogacía Española

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISION DE DEONTOLOGIA DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA.-**



C/ Adalid Meneses, 11  
Tlfno. 925 81 25 97 – Fax: 925 82 51 78  
45600 Talavera de la Reina

**A LA COMISIÓN DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA**  
**CONSEJO GENERAL ABOGACÍA ESPAÑOLA**

**ASUNTO.- SOLICITUD ALTA EN TURNO DE OFICIO DE ESTE ICA.**  
**LETRADO.- D. FERNANDO ANTONIO SÁNCHEZ ROMERO**

**INFORME:**

Que emite la secretaría de este ICA, respecto a la solicitud de alta en el turno de oficio de este ICA, por el letrado D. Fernando Antonio Sánchez Romero.

**ANTECEDENTES:**

El letrado presenta escrito de solicitud de alta en el turno de oficio de este ICA en la fecha 12 de junio del presente. La Junta de Gobierno en su reunión de fecha 19 de junio, resuelve denegar el alta por constar adscrito en el turno de oficio del ICA de Málaga, según certificación que adjunta.

Este ICA, al estudio de la documentación aportada por el letrado comprueba que, según el censo de letrados publicado por el CGAE en su página web a fecha 23 de julio de 2020, el despacho principal de D. Fernando Antonio Sánchez Romero se encuentra en ALMERÍA y está dado de alta en 13 Colegios de Abogados más, aparte de los de Málaga y Talavera de la Reina.

Por ello, se remite oficio a cada uno de los Colegios de Abogados donde consta como inscrito, para que informen si el letrado Sr. Sánchez Romero se encuentra adscrito al turno de oficio.

A fecha de hoy, tenemos contestación de los siguientes Colegios de Abogados:

- ICA A CORUÑA: certifica que NO está dado de alta en turno de oficio, al no cumplir con los requisitos de Orden Ministerial, habiéndole solicitado empadronamiento en dicha ciudad como residencia habitual y/o contrato de alquiler o actividad en despacho abierto en dicha demarcación territorial.
- ICA BALEARES: certifica su inclusión en el turno de oficio en diferentes jurisdicciones, desde el 30 de abril de 2020.
- ICA BARCELONA: certifica su inclusión en el turno de oficio en diferentes jurisdicciones, desde el 27 de noviembre de 2019.
- ICA LAS PALMAS: certifica su inclusión en el turno de oficio en diferentes jurisdicciones, no constando fecha.

Nº Registro: RS-000541

Of. Registro: Recoletos

20/01/2021 08:47:57

Página: 4 de 32

REGISTRO SALIDA

- ICA MADRID: certifica su inclusión en el turno de oficio en diferentes jurisdicciones, no constando fecha.
- ICA MELILLA: certifica su inclusión en el turno de oficio en diferentes jurisdicciones, desde julio de 2020.
- ICA SANTA CRUZ TENERIFE: certifica su inclusión en el turno de oficio en diferentes jurisdicciones, desde el 23 de abril de 2020.
- ICA TOLEDO: certifica que NO está dado de alta en turno de oficio.
- ICA VIGO: certifica su inclusión en el turno de oficio en diferentes jurisdicciones, no constando fecha.

Falta certificación por parte de los Colegios de Abogados de: Almería, Badajoz, Cádiz y Ceuta, al no tener contestación por su parte al requerimiento. Se remitirán al Consejo, una vez se reciban en esta secretaría.

Así mismo, se informa que, a fecha de hoy, aparece en el censo del CGAE que consta dado de alta en otro Colegio de Abogados más, en este caso, el de Cáceres y se ha procedido a remitir el correspondiente oficio.

Se adjunta a este informe, copia de las certificaciones arriba referenciadas, a los efectos oportunos.

En base a ello, este ICA SOLICITA al CGAE que proceda al estudio de la situación peculiar del letrado referenciado, al objeto de que nos indiquen si proceder o no a las acciones pertinentes.

En Talavera de la Reina, a 02 de septiembre de 2020.



Nº Registro: RS-000541

Of. Registro: Recoletos

20/01/2021 08:47:57

Página: 6 de 32

REGISTRO SALIDA

23/7/2020

Censo de Letrados - Abogacía Española



## Detalle de colegiado

## Datos colegiación

**Nombre** FERNANDO ANTONIO SANCHEZ ROMERO**Colegio** ALMERÍA**Alta Colegiación** 12/04/2018**Num Colegiado** 4739**Ejerciente** Sí**Residente** Sí \***Información válida a** 23/07/2020

\* Residencia a estos efectos para los Ejercientes, es el lugar en el que se encuentre el domicilio profesional, único o principal, tal y como establece la Ley de Colegios Profesionales

## Datos de contacto

**Dirección Profesional****Teléfono****Fax**

Faint red stamp or signature, possibly containing the text "REGISTRO SALIDA" and a date.

[Inicio](#) / [Servicios abogacía](#) / [Censo de Letrados](#)

## CENSO DE LETRADOS

FERNANDO ANTONIO SANCHEZ ROMERO		Buscar	Colegio ...
Nombre	Apellidos	Num Colegiado	Limpiar
FERNANDO ANTONIO	SANCHEZ ROMERO	4739	ALMERIA
FERNANDO ANTONIO	SANCHEZ ROMERO	1132	BADAJOZ
FERNANDO ANTONIO	SANCHEZ ROMERO	6773	BALIARES
FERNANDO ANTONIO	SANCHEZ ROMERO	44058	BARCELONA
FERNANDO ANTONIO	SANCHEZ ROMERO	1789	CÁCERES
FERNANDO ANTONIO	SANCHEZ ROMERO	5240	CADIZ
FERNANDO ANTONIO	SANCHEZ ROMERO	949	CEUTA
FERNANDO ANTONIO	SANCHEZ ROMERO	6407	LACORUÑA
FERNANDO ANTONIO	SANCHEZ ROMERO	6229	LAS PALMAS
FERNANDO ANTONIO	SANCHEZ ROMERO	12562	MADRID

16 elementos encontrados mostrando del 1 al 10 Página 1 / 2

Nº Registro: RS-000541

Of. Registro: Recoletos

20/01/2021 08:47:57

Página: 10 de 32

REGISTRO SALIDA

[Inicio](#) / [Servicios abogacía](#) / [Censo de Letrados](#)

## CENSO DE LETRADOS

FERNANDO ANTONIO SANCHEZ ROMERO		Buscar Limpia		Colegio ...
Nombre	Apellidos	Num Colegiado	Colegio	
FERNANDO ANTONIO	SANCHEZ ROMERO	6960	MALAGA	
FERNANDO ANTONIO	SANCHEZ ROMERO	512	MELLA	
FERNANDO ANTONIO	SANCHEZ ROMERO	6361	SANTA CRUZ DE TENERIFE	
FERNANDO ANTONIO	SANCHEZ ROMERO	896	TALAVERA DE LA REINA	
FERNANDO ANTONIO	SANCHEZ ROMERO	3179	TOLEDO	
FERNANDO ANTONIO	SANCHEZ ROMERO	3537	VIGO	

16 elementos encontrados mostrando del 11 al 16 Página 2 / 2

Nº Registro: RS-000541

Of. Registro: Recoletos

20/01/2021 08:47:57

Página: 12 de 32

REGISTRO SALIDA

**Asunto:** RV: OFICIO ICA TALAVERA ICA A CORUÑA.pdf

**De:** Secretario Técnico <secretariotecnico@icacor.es>

**Fecha:** 31/07/2020 13:29

**Para:** "icolabotal@icolabotal.com" <icolabotal@icolabotal.com>

Buenos días.

En contestación a su oficio, les informamos que dicho colegiado no está de alta en los servicios de turno de oficio.

En este sentido, para poder hacerlo debe cumplir entre otros los siguientes requisitos:

**- Residencia habitual y despacho abierto en demarcación territorial.**

En cuanto a este requisito de **residencia habitual**, sería preciso la aportación de una certificación del **padrón municipal correspondiente**.

Respecto al requisito de **despacho abierto** en la demarcación territorial: contrato de alquiler, alta de la actividad, recibo de suministros o cualquier otro adicional que lo acredite.

En este sentido, resultan de aplicación las sentencias de la AN de 25/11/2019 (confirmada TS 15/07/2019), AN 26/03/2018 (confirmada por TS 01/07/2019) y TSJ de País Vasco 19/03/2018 (confirmada por TS 08/07/2018).

Saludos.

(Por delegación de firma digital de la Secretaria de la Junta de Gobierno, según acuerdo de Junta de Gobierno de 12/1/2018)

José Luis Delgado Domínguez - secretariotecnico@icacor.es

Secretario Técnico del

Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña

C/ Federico Tapia, 11 Bajo - 15005 A Coruña

Tel: 981 12 60 90 - Fax: 981 12 04 80

La información contenida en este mensaje y/o archivo(s) adjunto(s), enviada desde ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE A CORUÑA, es confidencial/privilegiada y está destinada a ser leída sólo por la(s) persona(s) a la(s) que va dirigida. Le recordamos que sus datos han sido incorporados en el sistema de tratamiento de ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE A CORUÑA y que siempre y cuando se cumplan los requisitos exigidos por la normativa, usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición/revocación, en los términos que establece la normativa vigente en materia de protección de datos, dirigiendo su petición a la dirección postal FEDERICO TAPIA Nº11 BAJO 15005, CORUÑA, A (A CORUÑA) o bien a través de este mismo correo electrónico.

---

**De:** Colegio Abogados-Secretaría [mailto:icolabotal@icolabotal.com]

**Enviado el:** jueves, 30 de julio de 2020 13:38

**Para:** Dpto. de Secretaría - ICA Coruña

**Asunto:** OFICIO ICA TALAVERA ICA A CORUÑA.pdf

**Importancia:** Alta

Buenos días,

Remitimos como adjunto, oficio sobre petición de información del Letrado D. Fernando Antonio Sánchez Romero, a los efectos oportunos.

Nº Registro: RS-000541

Of. Registro: Recoletos

20/01/2021 08:47:57

Página: 14 de 32

REGISTRO SALIDA



Nº Registro: RS-000541

Of. Registro: Recoletos

20/01/2021 08:47:57

Página: 16 de 32

REGISTRO SALIDA

REGISTRO SALIDA

**Asunto:** RV: OFICIO ICA TALAVERA ICA BARCELONA.pdf

**De:** Torn Ofici ICAB <torn@icab.cat>

**Fecha:** 04/08/2020 8:48

**Para:** icolabotal@icolabotal.com

Buenos días,

Por la presente, les comunicamos que el letrado Sr. Fernando Antonio Sánchez Romero, col. núm. 44058, consta inscrito en el Turno de Oficio y Asistencia a la persona Detenida de este Colegio de la Abogacía desde el pasado día 27 de noviembre de 2019.

Atentamente,



**Departament Torn d'Ofici i Assistència a la persona Detinguda**

**Il·lustre Col·legi de l'Advocacia de Barcelona**

<http://www.icab.cat>

T.934871350

E-mail: [torn@icab.cat](mailto:torn@icab.cat)

La informació continguda en aquest correu electrònic, i en qualsevol fitxer annex, és propietat de l'Il·lustre Col·legi de l'Advocacia, d'acord amb la normativa aplicable; té caràcter confidencial i és per a ús exclusiu de la persona destinatària. En queda prohibida la divulgació, la còpia o la distribució a tercers sense la prèvia autorització escrita de l'Il·lustre Col·legi de l'Advocacia de Barcelona, de conformitat amb la legislació vigent. En cas d'haver rebut aquest correu electrònic per error, es prega contactar amb el remitent del missatge per al seu reenviament i posterior destrucció.

La información contenida en este correo electrónico, y en cualquier fichero anexo al mismo, es propiedad del Ilustre Colegio de la Abogacía, de acuerdo con la normativa aplicable; tiene carácter confidencial, y es de uso exclusivo de la persona destinataria. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona, de conformidad con la legislación vigente. En caso de haber recibido este correo electrónico por error, se ruega contactar con el remitente del mensaje para su reenvío y posterior destrucción.

**De:** Colegio Abogados-Secretaría [<mailto:icolabotal@icolabotal.com>]

**Enviado el:** miércoles, 29 de julio de 2020 14:58

**Para:** [deganat@icab.es](mailto:deganat@icab.es)

**Asunto:** OFICIO ICA TALAVERA ICA BARCELONA.pdf

**Importancia:** Alta

Buenos días,

Remitimos como adjunto, oficio sobre petición de información del Letrado D. Fernando Antonio Sánchez Romero, a los efectos oportunos.

Un saludo,

Nº Registro: RS-000541

Of. Registro: Recoletos

20/01/2021 08:47:57

Página: 18 de 32

REGISTRO SALIDA



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS  
DE  
LAS PALMAS

**ANGEL LUIS CALONGE RAMÍREZ, SECRETARIO DEL ILUSTRE  
COLEGIO DE ABOGADOS DE LAS PALMAS,**

**CERTIFICO:** Que de los datos obrantes en la Secretaría a mi cargo, y en relación al Letrado **DON FERNANDO ANTONIO SANCHEZ ROMERO, colegiado n° 6.739**, aparece lo que sigue:

1º.- Que se encuentra incorporado a este Colegio como Letrado ejerciente y residente y adscrito al turno de oficio y asistencia al detenido en el partido judicial de Las Palmas de Gran Canaria.-----

Lo que hago constar a petición del ICA de Talavera de la Reina y a los efectos que procedan.-----

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de julio de 2020.

Vº Bº  
EL DECANO



EL SECRETARIO

AL CALONGE

Nº Registro: RS-000541

Of. Registro: Recoletos

20/01/2021 08:47:57

Página: 20 de 32

REGISTRO SALIDA

**Asunto:** RE: OFICIO ICA TALAVERA ICA LAS PALMAS.pdf  
**De:** Secretaria ICALPA <secretaria@icalpa.com>  
**Fecha:** 30/07/2020 14:17  
**Para:** "icolabotal@icolabotal.com" <icolabotal@icolabotal.com>

Buenos días:

Adjunto remito el certificado solicitado en relación al Letrado Don Fernando Antonio Sánchez Romero. No obstante si desearíamos nos informaran si por parte de ese Colegio se procederá al alta en el turno de oficio del citado Abogado, para actuar este Colegio en consecuencia.

Un saludo

Carmen Bautista

Departamento de Secretaría  
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LAS PALMAS



Plaza de San Agustín, 3  
35001 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel.: 928 31 02 00 ext.: 2020 | Fax: 928 31 15 98

B:  
Adj:  
C:  
C:

Por favor, considera el medio ambiente antes de imprimir este correo.

En cumplimiento de la normativa legal impuesta por el R.G.P.D. y la L.S.S.I., le informamos que:

Este mensaje y los ficheros anexos son confidenciales. Los mismos contienen información reservada que no puede ser difundida. Si usted ha recibido este correo por error, tenga la amabilidad de eliminarlo de su sistema y avisar al remitente mediante reenvío a su dirección electrónica; no deberá copiar el mensaje ni divulgar su contenido a ninguna persona.

Su dirección de correo electrónico junto con sus datos personales constan en un fichero titularidad de ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LAS PALMAS cuya finalidad es la de mantener el contacto con usted y hacerles llegar las comunicaciones y servicios que presta el ente. Si quiere saber de qué información disponemos de usted, modificarla, y en su caso, cancelarla, puede hacerlo enviando un escrito al efecto, acompañado de una fotocopia de su DNI a la siguiente dirección: ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LAS PALMAS, calle Plaza de San Agustín, 3, 35001, Gran Canaria.

Asimismo, se le advierte que toda la información personal contenida en este mensaje y los tratamientos que de ella pueda realizarse se encuentra protegida por el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679, de 27 de abril y por la legislación nacional vigente en la materia, quedando totalmente prohibido su uso y/o tratamiento, así como la cesión de aquella a terceros al margen de lo dispuesto en la citada regulación protectora de datos personales y de su normativa de desarrollo. Conforme al Código Penal será castigado el que, para descubrir los secretos o vulnerar la intimidad de otro, sin su consentimiento, se apodere de faxes o cartas. También incurre en delito aquel que descubriere, revelare o cediere datos reservados de personas jurídicas, sin el consentimiento de sus representantes.

Este correo es de uso exclusivamente profesional, para su laboral y, por tanto, su uso y contenido podrá ser controlable por la entidad responsable del fichero ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LAS PALMAS.

Asimismo es su responsabilidad comprobar que este mensaje o sus archivos adjuntos no contengan virus informático.



EN DEFENSA DE UN PLANETA SOSTENIBLE  
**SIN MEDIO, NO SOMOS**

**De:** Colegio Abogados-Secretaría [mailto:icolabotal@icolabotal.com]  
**Enviado el:** jueves, 30 de julio de 2020 12:41  
**Para:** Secretaria ICALPA  
**Asunto:** OFICIO ICA TALAVERA ICA LAS PALMAS.pdf  
**Importancia:** Alta

Nº Registro: RS-000541

Of. Registro: Recoletos

20/01/2021 08:47:57

Página: 22 de 32

REGISTRO SALIDA



ILUSTRE  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DE MADRID

Madrid, 3 de agosto de 2020

I. Colegio de Abogados de Talavera de la Reina  
C/ Adalid Meneses, nº 11  
45600-TALAVERA DE LA REINA

Estimados compañeros:

Acuso recibo a tu comunicación de fecha 30 de julio pasado y, respecto a la información solicitada en la misma, indicarles que el letrado Don Fernando Antonio Sanchez Romero figura de alta en el turno de oficio de esta Corporación, para lo cual acreditó el cumplimiento de los requisitos generales mínimos exigidos por la Orden Ministerial de 3 de junio de 1997 y los que la normativa interna aprobada por este Colegio impone.

Un cordial saludo,

**Maria Sol Cuevas Gama**  
Directora Servicios a la Ciudadanía



Serrano nº 9 28001 Madrid

Nº Registro: RS-000541

Of. Registro: Recoletos

20/01/2021 08:47:57

Página: 24 de 32

REGISTRO SALIDA



Nº 808729 H

0,06 Euros

**DON FRANCISCO JOSÉ VIVAR MAZA, LETRADO Y SECRETARIO  
DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MELILLA.**

**CERTIFICO:** Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría y expediente personal del Letrado **D. FERNANDO ANTONIO SÁNCHEZ ROMERO**, con número de Colegiado **512**, consta dado de alta en las Listas del Turno de Oficio y Asistencias al detenido desde julio de 2020.

Esta certificación se expide a petición del Ilustre Colegio de Abogados de Talavera de la Reina, a los efectos que procedan.

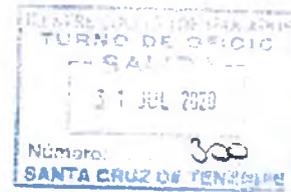
Y para que conste, expido el presente visado por el Sr. Vicedecano, que firmo en Melilla, a tres de agosto del año dos mil veinte.

Vº. Bº.  
VICEDECANO

EL SECRETARIO







MARÍA ESTHER MEDINA CASTILLA, SECRETARIA DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

**CERTIFICO:** Que de los antecedentes que obran en esta Secretaría de mi cargo, figura que el letrado **DON FERNANDO ANTONIO SANCHEZ ROMERO, n.c. 6.361,** causó alta en el Turno de Oficio el día 23 de abril de 2020, situación en la que permanece en la actualidad.

Para que conste donde fuere procedente, a petición del interesado expido y firmo la presente, con el VºBº del Excmo. Sr. Decano, en Santa Cruz de Tenerife, a 31 de julio de 2020.



VºBº EL DECANO

José Manuel Niederleytner Garcia-Liberós



Nº Registro: RS-000541

Of. Registro: Recoletos

20/01/2021 08:47:57

Página: 28 de 32

REGISTRO SALIDA



**ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS  
TOLEDO**

**D. JULIO MORALEJO RUBIN DE CELIX, SECRETARIO DE LA JUNTA  
DE GOBIERNO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE TOLEDO.**

**CERTIFICO:** Que, según los antecedentes obrantes en la Secretaría de esta Corporación, el Letrado D. FERNANDO ANTONIO SANCHEZ ROMERO, colegiado Nº 3.179 no se encuentra adscrito, al día de hoy, a ningún Turno de Oficio ni servicio organizado por esta Corporación.

Y para que conste, a petición del Ilustre Colegio de Abogados de Talavera de la Reina, expido y firmo la presente en Toledo, a cuatro de Agosto de dos mil veinte.

Vº Bº  
EL DECANO

Fdo.- Ángel José Cervantes Martín

Nº Registro: RS-000541

Of. Registro: Recoletos

20/01/2021 08:47:57

Página: 30 de 32

REGISTRO SALIDA

**Asunto:** RE: OFICIO ICA TALAVERA ICA VIGO.pdf  
**De:** "Ilustre Colegio de Abogados de Vigo" <colexio@icavigo.org>  
**Fecha:** 31/07/2020 13:18  
**Para:** 'Colegio Abogados-Secretaría' <icolabotal@icolabotal.com>

El Letrado D. Fernando Antonio Sánchez Romero, se encuentra adscrito al TO. en esta Corporación profesional.  
Saludos cordiales.



colexio@icavigo.org



<http://www.icavigo.org>



Pense no medio ambiente. antes de imprimir este mensaxe.

Esta mensaxe e os arquivos que se xuntan son confidenciais. Estas contención información reservada que non pode ser difundida, amparándose na Lei de Servizos da Información e de Comercio Electrónico 34/2002 do 11 de xullo (LSSI-CE). Se Vde. recibiu esta correo por un erro, resérvese ao remitente e elimínelo do seu sistema. Non debe copiar a mensaxe nin divulgar o seu contido. A súa dirección de correo electrónico, xunto aos seus datos persoais, constan nun ficheiro inscrito no Rexistro Xeral de Protección de Datos, cuxo responsable é o ILUSTRE COLEXIO DE ABOGADOS DE VIGO (ICAVIGO), e cuxa ten por finalidade manter o contacto con Vde. En calquera momento, poderá exercer os dereitos de acceso, rectificación, cancelación e oposición, aportando copia do seu DNI, enviando un escrito á sede social sita en PRAZA DE AMÉRICA, PORTAL DE OFICINAS 2-1º, 36211-VIGO (PONTEVEDRA); ou a través do correo electrónico [colexio@icavigo.org](mailto:colexio@icavigo.org).



EN DEFENSA DE UN PLANETA SOSTENIBLE  
**SIN MEDIO, NO SOMOS**

---

**De:** Colegio Abogados-Secretaría [mailto:icolabotal@icolabotal.com]  
**Enviado el:** jueves, 30 de julio de 2020 13:59  
**Para:** colexio@icavigo.org  
**Asunto:** OFICIO ICA TALAVERA ICA VIGO.pdf  
**Importancia:** Alta

Buenos días,

Remitimos como adjunto, oficio sobre petición de información del Letrado D. Fernando Antonio Sánchez Romero, a los efectos oportunos.

Un saludo,

Nº Registro: RS-000541

Of. Registro: Recoletos

20/01/2021 08:47:57

Página: 32 de 32

REGISTRO SALIDA